

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0110-2021-UNCA/P

Huamachuco, 16 de noviembre de 2021

VISTO, el Informe N° 043-2021-DGA/UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el Director General de Administración(e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2021-UNCA/P de fecha 15 de marzo de 2021, se designó a los Responsables Activos del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 de la Universidad Nacional Ciro Alegría; designando al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0394-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021, se acepta la renuncia del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro a la encargatura del puesto de Director General de Administración de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0399-2021/CO-UNCA de fecha 04 de noviembre de 2021, se encarga al CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 04 de noviembre de 2021;

Que, con Informe N° 043-2021-DGA/UNCA de fecha 15 de noviembre de 2021, el Director General de Administración (e) de la UNCA, solicita dejar sin efecto la



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0110-2021-UNCA/P

designación del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que en la actualidad la Universidad Nacional Ciro Alegría cuenta con un nuevo funcionario, responsable de la Dirección General de Administración, conforme lo establece la Resolución de Comisión Organizadora N° 0399-2021/CO-UNCA de fecha 04 de noviembre de 2021;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del D. Leg. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que; Son responsables de la administración de los Fondos públicos, **el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces**, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección general del Tesorero público, conforme a los procedimientos que se establezca. Así mismo en el numeral 6.2. establece como funciones de los responsables de la Administración de los Fondos Público, *ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector*, así como implementar y mantener las condiciones que permitan el acceso al SIAF-RP por parte de los responsables de las áreas relacionadas con la administración de la ejecución financiera y operaciones de tesorería, para el registro de la información correspondiente;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificado por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, dispone que: *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: **mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa**”;*

De conformidad con lo dispuesto en D. Leg. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Ciro Alegría,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0110-2021-UNCA/P

realizada mediante Resolución de Presidencia N° 005-2021-UNCA/P de fecha 15 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz, Director General de Administración(e), como Responsable Titular Activo del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- El Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 030-2019-UNCA/P de fecha 27 de setiembre de 2019, queda redactado en los siguientes términos:

DESIGNAR como Responsables Activos del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a los siguientes servidores:

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
18836300	AGUILAR	DE LA CRUZ	JOSUE ESTEBAN	TITULAR	(e) de la Dirección General de Administración (Director OGA)
40508270	RODRIGUEZ	SÁNCHEZ	ALEXANDER WALTER	TITULAR	Jefe de la Unidad de Tesorería (Tesorero)
42505453	CONTRERAS	BEJAR	YANET	SUPLENTE	Jefe-Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (Suplente)
18228249	SERRATO	NUREÑA	ESLY EDITH	SUPLENTE	Especialista en Administración (Suplente)

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001692, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL